

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009"

# **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La actual crisis financiera que se vive desde septiembre de 2008, ha originado un periodo prolongado de turbulencias financieras y de decisiones que han llevado al gobierno Nacional a tomar medidas de control para frenar el impacto de las mismas dentro de la economía del país.

El 1º de Enero del 2009 la tasa de Interés presentada por el banco de la Republica es de 9.82% Efectiva Anual. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público tomó medidas extraordinarias para mantener a la baja la tasa de interés, reportando para el 13 de Julio de 2009 una tasa Efectiva de 5.19%.

Las cifras de crecimiento de la tasa de interés al primer trimestre de 2009, muestra la profundidad de la crisis económica mundial, reflejando un panorama negativo para Colombia con un decrecimiento de (0.6).

La política Monetaria se ha transmitido efectiva y rápidamente a las tasas de interés del sistema financiero, la tasa de interés interbancaria se encuentra en los mismos niveles que la tasa de política del Banco de la República, le sigue muy de cerca la DTF, en tanto que las tasas de los créditos continúan cayendo.



"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009"

La DTF a Diciembre del 2008 fue de 10,12% a Enero de 2009 se fijo en 9.69% para Abril 7.12 % y finalizando el mes de Junio del presente año en 5.52% para una variación Pb en lo corrido del año hasta junio del 2009 en -460 Pb.

Igualmente en la tasa activa del Banco de la República ha caído en el corrido del año en 582 pb.

La política monetaria ha sido parte importante para la política contra cíclica, la intervención al Banco de la República de 9.50% a Enero del 2009 bajo a 4.50% para Junio del 2009 con una variación Pb para el primer semestre del -550.

La tendencia a la baja que viene presentando las tasas de interés ha dado origen a una diferencia en la tasa de 9.73 puntos porcentuales, lo cual es positivo para la deuda del Municipio debido a que su saldo de intereses para el pago disminuye significando una liberación de recursos por este concepto para el tercer trimestre, en la suma de SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 7.000`000.000).

Asumiendo nuestro compromiso por una Cali visionaria, con gente dispuesta a trabajar colectivamente con amor y grandeza por un futuro mejor, esta Administración teniendo en cuenta que dispondrá de los mencionados recursos para llevar a cabo proyectos de inversión los orientará para la recolección de escombros, mantenimiento de árboles, mantenimiento de zonas verdes, parques, separadores viales y riberas del río Cali, enlucimiento a los diferentes accesos a Cali, corredores viales, intersecciones y puentes viales, así como la conservación de conjuntos urbanos catalogados como sitios turísticos tradicionales de nuestra bella ciudad de Santiago de Cali.



"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009"

De acuerdo a lo estipulado en el articulo 8 del Acuerdo 250 de diciembre de 2008, "Por la cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio Santiago de Cali para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre fiscal del año 2009" dispone que "Los excedentes financieros de la deuda publica se destinaran como lo señale el proyecto de Acuerdo que presente la Administración Municipal para aprobación del Concejo Municipal", presento ante el Honorable Concejo Municipal, el Proyecto de acuerdo titulado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009

Por lo expuesto, respetuosamente solicito a la Honorable Corporación Administrativa que previo el trámite respectivo, apruebe la presente iniciativa y autorice hacer uso de los recursos liberados para el beneficio de la comunidad del Municipio de Santiago de Cali.

Cordialmente;

JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
Alcalde
Municipio Santiago de Cali



"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009"

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI,** en uso de sus facultadas legales y en especial las conferidas por el numeral 4º del articulo 313 de la constitución Política y el Acuerdo 17 de 1996.

#### ACUERDA:

#### ARTICULO 1º.-

Contracreditar el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2009 en cuanto a los gastos de la Deuda Publica detallada así:

DETALLE	DEUDA PUBLICA
Administración Central	7.000.000.000
Total	7.000.000.000

# ARTICULO 2º.-

Acreditar el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2009 en cuanto a los gastos de Inversión, detallados así:

DETALLE	INVERSION
ADMINISTRACION CENTRAL	
Proyectos de Inversión	7.000.000.000
Total	7.000.000.000



"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009"

ARTICULO 3º.- Autorízar al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

para que elabore el Decreto de Modificación al Decreto No 411.0.20.0744 del 30 de "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE

ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE FISCAL DEL AÑO 2009"

ARTICULO 4º.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Boletín

Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

Dado en Santiago de Cali, a los días del mes de de 2009

**EL PRESIDENTE** 

MILTON FABIAN CASTRILLON RODRIGUEZ

**EL SECRETARIO** 

HERBERT LOBATON CURREA